



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Alba Jeaneth Solorzano Velasco

Diagonal Al 4b 39 90 Barrio Primavera Occidente

Email: jeanet68@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA PETICION

Formulario de devolución de vehículo. Incluye campos para Motivos de Devolución, Dirección Emisora, Fecha, Nombre del conductor, C.C., Centro de Distribución, Observaciones, y un espacio para el sello de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N° 11001000000013295715 del 11/17/2016, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, a la dirección del titular del vehículo automotor de placa SPN854 reportada para la época de los hechos por el Organismo de tránsito, que corresponde a la **DG 4 B 39 B 90 EN BOGOTÁ.**

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERÍA, mediante guía de entrega informó que fue devuelto por la causal DIRECCION INCOMPLETA tal como se muestra a continuación:

Formulario de entrega de correspondencia (guía de entrega) de MC Mensajería. Incluye campos para Remitente, Destinatario, Dirección, Ciudad, Departamento, Código postal, Fecha y hora de entrega, y una sección de motivos de devolución.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016

Con respecto de las ordenes de comparendos N° 11001000000016117994 del 08/04/2017 y 11001000000027538785 del 07/20/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51912256
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 4B # 39 B 90 INT 5 AP 813	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------------------	---------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia mediante guía de entrega informó que fue debidamente ENTREGADO tal como se observa a continuación

Mensajería		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO	
DIRECCIÓN: AC 13 37 35		CONEXIÓN: 30 p. m.		PROCEDIDO: RADICADO:	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		PUNTAZAS: PERÚ ZONA		ORDEN: 0.25	
TELÉFONO: 3649400		DEMANDA: 275		DEMANDADO: 11 AGO 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			
DIRECCIÓN: DG 4 B No. 39 B - 50 BLOQ 5 APTO 015		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO		2. DIRECCIÓN ERRADA	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		3. TRASLADO		4. ZONA DE ALTO RIESGO	
CÓDIGO POSTAL: 110111		5. DESOLUCIONADO		6. DIRECCIÓN INCORRECTA	
TELÉFONO: 1100100000016117994		6. RECLAMADO		7. NO RECLAMADO	
DICE CONTENEDOR: 1100100000016117994		7. RECLAMADO		8. NO RECLAMADO	
Recibí Contenedor: SPINERA		8. RECLAMADO		9. NO RECLAMADO	
Nombre: 062		9. RECLAMADO		10. NO RECLAMADO	
Cédula: 062		10. RECLAMADO		11. NO RECLAMADO	
Teléfono: 062		11. RECLAMADO		12. NO RECLAMADO	
ENTREGA		MENSAJERO: CÉDULA No.		VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 905.062.917-9		YGT58601145CO		
PÓSTEXPRESS		Fecha Admisión: 21/07/2020 16:32:54		
Centro Operativo: IM MOVILIDAD		Fecha Aprox. Entrega: 22/07/2020		
Orden de servicio: 13589339		Causal Devoluciones:		
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		RE Refusado		C1 C2 Cerrado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe		N1 N2 No contactado
Referencia: 1100100000027538785		NS No reside		FA Faltado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado		AP Aparentado Causado
Deppto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido		FM Fuerza Mayor
Dirección: DG 4 B No. 39 B 50 INT 5 AP 813		Dirrección errada		
Tel: 6200762144172875		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C.		
Peso Físico (grs): 200		Fecha de entrega:		
Peso Volumétrico (grs): 0		Distribución:		
Peso Facturado (grs): 200		C.C.		
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:		
Valor Flete: \$2.600		1er 22 JUL '20 200		
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$0				
Dice Contenedor: 22 JUL 2020				
Observaciones del cliente: COMPARENDO				

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA PUNTO 1

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, no siendo aplicable a su caso.

RESPUESTA PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA PUNTO 3

Al no ser notificado personalmente del comparendo **11001000000013295715 del 11/17/2016**, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016**.

Se adjunta copia de la Resolución aviso 048 del 2016.

RESPUESTA PUNTO 4

Con respecto a los requisitos técnicos de los comparendos **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, se informa que para la fecha de los comparendos en mención no estaba vigente la Resolución No. 718 de 2018 que regula los comparendos electrónicos SAST y que no aplica para los comparendos en mención.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las resoluciones sancionatorias **No. 1083422 de fecha 02/07/2017, 851002 de fecha 09/25/2017 y de fecha 07/23/2018, 585646 de fecha 10/09/2020**, que lo declaro contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Ante la solicitud de Revocatoria Directa de los comparendos **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, respecto del comparendo N° **11001000000027538785 del 07/20/2020** le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 05:19 PM

Anexos: 1 ANEXO

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000013295715

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/17/2016 10:11:25	C.31	SLJ744
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
MARTHA JANETH RODRIGUEZ GOMEZ	POLICIA	CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	51912256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2016-11-19 10:11:56.0	(1) Generación archivo comparendo	
2016-11-28 17:53:26.0	(3) Registro devolución, Causal: Dirección Incompleta	
2016-12-15 0:52:52.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016	
2016-12-15 1:9:5.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO
DG 4 B 39 B 90

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013295715

Fecha de Imposición: 19/11/2016

BOGOTÁ



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
C.31	Descripción
Fecha Hora Infracción	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
11/17/2016 10:11:25	
	Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
	AV CIUDAD-DE-CALI - CL 72 - ENGATIVA
Placa	INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
SLJ744	Lugar de Matrícula
	2521400
	Tipo Vehículo
	CAMIÓN
OBSERVACION	
NO RESPETAR LAS LINEAS DE PARE DEMARCADAS SOBRE LA VIA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	Nro. Identificación
ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	51912256
Dirección	
DG 4 B 39 B 90	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del Infractor	Nro. Identificación
Dirección del Infractor	Correo Electrónico



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARANDO ELECTRONICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000016117994			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
08/04/2017 11:41:08	C.02	SPN854	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
Fabian Quintero	90152	DEAP	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	51912256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
FECHA REGISTRO			
2017-3-8 10:39:54.0	(1) Generación archivo comparendo		PDF
2017-3-18 22:49:28.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 18/03/2017		
2017-3-19 0:6:13.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica
2018-3-18 14:0:18.0	(410) Imagen de Notificación en SICON		No Aplica

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016117994

Fecha de Imposición 06 de agosto de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 04 de agosto de 2017 11:41:08	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 143a - CR 128 - SUBA	
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN VIA PUBLICA, ART 75 Y 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	Tipo y No. Identificación CC 51912256
Dirección: DG 4 B No. 39 B - 90 BLOQ 5 APTO 813	Placa SPN854
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Fabian Quintero Placa: 090147

2017-08-04 11:41:08 CL 143a CR 128 SPN854



2017-08-04 11:41:10 CL 143a CR 128 SPN854



Respetado(a) señor(a) SOLORZANO

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027538785			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
07/20/2020 12:50:23	C 02	TLO044	
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado	
AGENTE IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
MONICA LEYVA CALDERON	83383	DEAP	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	51012256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2020-7-20 15:54:47.0	(1) Generación archivo comparendo		
2020-7-24 9:24:2.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 22/07/2020		
2020-7-24 10:35:42.0	(4) Registro envío a SICOM		No Aplica



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027538785

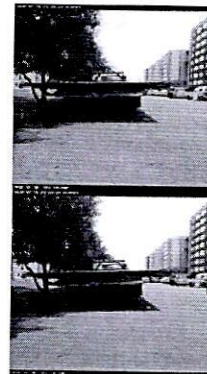
Fecha de Imposición 20 de julio de 2020

Respetado(a) señor(a) SOLORZANO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TLO044 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
20 de julio de 2020 12:50:23	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 4b - CR 39b - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	CC 51912256
Dirección: DG 4B # 39 B 90 INT 5 AP 813	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016

Con respecto de las ordenes de comparendos **N° 11001000000016117994 del 08/04/2017 y 11001000000027538785 del 07/20/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51912256
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 4B # 39 B 90 INT 5 AP 813	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------------------	---------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA PUNTO 1

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, no siendo aplicable a su caso.

RESPUESTA PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA PUNTO 3

Al no ser notificado personalmente del comparendo **11001000000013295715 del 11/17/2016**, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016**.

Se adjunta copia de la Resolución aviso 048 del 2016.

RESPUESTA PUNTO 4

Con respecto a los requisitos técnicos de los comparendos **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, se informa que para la fecha de los comparendos en mención no estaba vigente la Resolución No. 718 de 2018 que regula los comparendos electrónicos SAST y que no aplica para los comparendos en mención.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las resoluciones sancionatorias **No. 1083422 de fecha 02/07/2017, 851002 de fecha 09/25/2017 y de fecha 07/23/2018, 585646 de fecha 10/09/2020**, que lo declaro contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Ante la solicitud de Revocatoria Directa de los comparendos **11001000000013295715 del 11/17/2016 y 11001000000016117994 del 08/04/2017**, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, respecto del comparendo N° **11001000000027538785 del 07/20/2020** le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 05:19 PM

Anexos: 1 ANEXO

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210015931

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000013295715

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/17/2016 10:11:25	C.31	SLJ744
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
MARTHA JANETH RODRIGUEZ GOMEZ	POLICIA	CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	51912256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVEN TO	PDF
2016-11-19 10:11:58. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2016-11-28 17:53:26. 0	(3) Registro devolución, Causal: Dirección Incompleta	
2016-12-15 0:52:52. 0	(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 18/12/2016	
2016-12-15 1:9:5. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO
DG 4 B 39 B 90

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013295715

Fecha de Imposición: 19/11/2016

BOGOTÁ



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C.31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	
Fecha Hora Infracción		
11/17/2016 10:11:25		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV CIUDAD-DE-CALI - CL 72 - ENGATIVA		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
SLJ744	2521400	CAMIÓN
OBSERVACION		
NO RESPETAR LAS LINEAS DE PARE DEMARCADAS SOBRE LA VIA		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre	Nro. Identificación	
ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	51912256	
Dirección		
DG 4 B 39 B 90		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor		Nro. Identificación
Dirección del infractor		Correo Electrónico



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN GENERAL		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000016117994		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
08/04/2017 11:41:08	C.02	SPN854
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Fabian Quintero	90152	DEAP

INFORMACIÓN DE CIUDADANO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	61912256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO

INFORMACIÓN DE CURSO		
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO
NO SE HA REGISTRADO CURSO		

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2017-8-8 10:39:54.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2017-8-18 22:49:28.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 15/08/2017	PDF
2017-8-19 0:6:13.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2018-3-18 14:0:18.0	(410) Imagen de Notificación en SICON	No Aplica

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016117994
Fecha de Imposición 06 de agosto de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Fecha Hora Infracción 04 de agosto de 2017 11:41:08	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 143a - CR 128 - SUBA		
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN VIA PUBLICA. ART 75 Y 76 CNT		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO		
Nombre ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	Tipo y No. Identificación CC 51912256	Placa SPN854
Dirección: DG 4 B No. 39 B - 90 BLOQ 5 APTO 813		BOGOTÁ
Nombre del Locatario		Tipo y No. identificación
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Fabian Quintero Placa: 090147



Respetado(a) señor(a) SOLORZANO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210015931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

CONTARENDO ELECTRÓNICO				
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO				
11001000000027538785				
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA		
07/20/2020 12:50:23	C 02	TLO044		
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado		
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN				
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN		
MONICA LEYVA CALDERON	83383	DEAP		
PROPIETARIO				
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES		
Cédula Ciudadanía	51912256	ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO		
SITUACIÓN DEL CURSO				
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
NO SE HA REGISTRADO CURSO				
FECHAS Y EVENTOS				
FECHA REGISTRO	EVENTO			PDF
2020-7-20 16:54:47.0	(1) Generación archivo comparendo			Descargar
2020-7-24 9:24:2.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 22/07/2020			Descargar
2020-7-24 10:35:42.0	(4) Registro envío a SICOM			No Aplica



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027538785

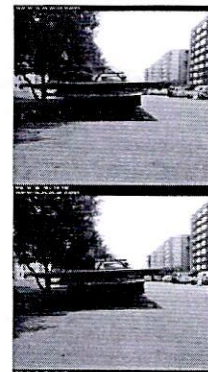
Fecha de Imposición 20 de julio de 2020

Respetado(a) señor(a) SOLORZANO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TLO044 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
20 de julio de 2020 12:50:23	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 4b - CR 39b - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
ALBA JEANET SOLORZANO VELASCO	CC 51912256
Dirección: DG 4B # 39 B 90 INT 5 AP B13	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	Placa
	TLO044



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AL CALTE MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.
en Bogotá el 2016-12-09

RESOLUCIÓN No 048 DEL 2016-12-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 587 de 2008 y la Resolución 340 de 2010,

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Este aviso comprende comparendos impuestos 2016-11-25 al 2016-12-08



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 048

DEL 2016-12-09

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
00000548275	11001000000013300550	BH824
1000145020	11001000000013297134	JCU112
1000333836	11001000000013302118	OF3990
1000457022	11001000000013302798	GRAS61
1000624300	11001000000013299229	BIT112
1000705810	11001000000013300189	PH42131
1001348665	11001000000013295438	LPK11C
1002327790	11001000000013303353	RFX883
1002377142	11001000000013300999	ENC589
1002582135	11001000000013299145	B50048
10027750	11001000000013300820	JTR370
1003853	11001000000013299157	SXN673
1004343788	11001000000013299341	CHJ22C
1005766736	11001000000013295963	QFD058
10068720	11001000000013300985	RH5811
1007329405	11001000000013298812	ABK773
10078093	11001000000013301195	COR344
1010161054	11001000000013301453	WLR455
1010163049	11001000000013294197	YJK14C
1010165772	11001000000013295101	HUY624
1010167134	11001000000013299626	CVD10C
1010170313	11001000000013298399	VFD351
1010172167	11001000000013298529	ZZV333
1010172206	11001000000013298230	DBQ797
1010172264	11001000000013296568	DED033
1010174462	11001000000013296754	CSP890
1010175077	11001000000013303401	NMV53C



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No. Comparando	Placa
51902400	11001000000013296395	ANG004
51903570	11001000000013296536	DBH195
51904019	11001000000013297192	IKT583
51906021	11001000000013301647	BYC494
51912356	11001000000013295715	SLJ744
51913443	11001000000013296763	RNO337
51913810	11001000000013295777	BEA482
51914183	11001000000013301891	VDS422
51915789	11001000000013303235	UF2551
51916619	11001000000013305571	BRF417
51917152	11001000000013301363	TGW171
51917619	11001000000013296520	ZIF901
51918629	11001000000013296219	SIB138
51920274	11001000000013302231	IEL505
51920500	11001000000013302333	BSS551
51920935	11001000000013295764	VEL027
51921680	11001000000013295696	REL849
51924637	11001000000013301077	DCH031
51925170	11001000000013296306	BRH193
51925674	11001000000013299173	RZS000
51926774	11001000000013297206	ZYP422
51926856	11001000000013301138	JOW614
51940041	11001000000013302364	CVE187
51940801	11001000000013297399	TLX855
51940959	11001000000013295239	ZDL195
51940967	11001000000013303897	BDQ074
51944188	11001000000013302345	BRF207
51946694	11001000000013295952	CCY057
51952516	11001000000013298324	BDP016
51953730	11001000000013296428	HKZ357
51955295	11001000000013300238	BSS237
51957531	11001000000013294312	VGV810
51959169	11001000000013297390	TD5593
51959454	11001000000013302013	WEW805
51961200	11001000000013295989	BZZ731
51961572	11001000000013296895	SCN273
51964554	11001000000013296751	VEL028
51964774	11001000000013301001	WBM242
51965548	11001000000013294701	WEX475
51966907	11001000000013296997	JDC063
51967918	11001000000013296684	SMA119
51969053	11001000000013297557	WH0008
51971844	11001000000013303105	SMS738
51972082	11001000000013294705	WGC423
51976246	11001000000013303860	LTS886
51983104	11001000000013302431	RL2468
51984234	11001000000013296193	CHF780
51985734	11001000000013300164	BNQ343
51986032	11001000000013297719	DBM170
51986585	11001000000013303287	CVB028
51986585	11001000000013294600	CVB028
51987606	11001000000013296608	BJD575



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Numero Identificación	No. Comparendo	Placa
9071258	1100 03000000013258-441	SRM5258
99021205355	1100 03000000013258-437	NTB632

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional «SICON», las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2016-12-09

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ
Subdirectora de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: cpinzon

83 de 83



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 48

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDM ALBA JEANETH SOLORZANO VELASCO
RESPUESTA No.	SDC 20214210045931 DEL 05 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 08 DE FEBRERO DE 2021 en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . SDC 20214210045931 DEL 05 DE ENERO DE 2021 /2020.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.